



MENDOZA, 18 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 36849/25 caratulado: *""Solicitud de Adicional por carácter crítico de la función -noviembre 2025- a favor de SANTI, Pablo Agustín""*.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Adicional a favor del Sr. Pablo Agustín SANTI por haber realizado labores vinculados a la conexión del servicio de telefonía en el Edificio de los Talleres de la Facultad.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12 de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, *por única vez*, un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Sr. Pablo Agustín SANTI (Legajo n° 28.992) por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)**, por haber realizado labores vinculados a la conexión del servicio de telefonía en el Edificio de los Talleres de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 646


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO